



AUDINACO S.R.L.

Audidores y Consultores

1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores

**Presidente y Miembros del Directorio de la
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CACEF R.L.**
Cochabamba – Bolivia



1. Hemos examinado los estados de situación patrimonial de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CACEF R.L.**, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, así como las notas a los estados financieros que se acompañan, por los ejercicios terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Entidad, nuestra responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y las emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI; contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros Libro 6°, Título I Auditoría Externa. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una razonable seguridad respecto a, así los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas selectivas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la administración de la Entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes nos proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

2. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CACEF R.L.**, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto, por los ejercicios terminados en esas fechas de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
3. En fecha 19 de enero de 2016, mediante Resolución ASFI/DSR/034/2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), resuelve otorgar la Licencia de Funcionamiento como **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta CACEF R.L.**, para realizar a nivel nacional las operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios que se encuentran comprendidas en el Título II, Capítulo I de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, excepto las que se señalan en las limitaciones y prohibiciones de los Artículos 240 y 241 de la referida Ley.
4. De acuerdo con lo requerido por la Recopilación de Normas emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo, provienen de los registros contables de la Entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

AUDINACO S.R.L.
Audidores y Consultores

(SOCIO)

Lic. Aud. Juan Pablo Núñez del Prado Miranda
MAT. PROF. CAUB N° 5379
MAT. PROF. CAULP N° 2462

La Paz, 3 de febrero de 2017

